



I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

ValLENar, 21 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4592/

VISTOS:

- 1.- Prov.N° 4771 de fecha 15/12/2015 Unión Comunal Junta Vecinos Rurales
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010 Ordenanza Municipal Art.15 Titulo IV, sobre Derechos Municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31/07/2015, que delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la Unión Comunal Juntas de Vecinos Localidades Rurales, para efectuar Feria Productiva, durante el día 09 de Enero del 2016, en el horario desde las 09:00 a 16:00 horas, en Plaza Ambrosio O'Higgins.
- 2.- El permiso lo otorgará el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal, Art. 15 Titulo IV, sobre Derechos Municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 4.- Valor a cobrar : Exento de Pago

NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Unión Comunal Junta Vecinos Rurales
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch.Ofna. de Partes

RAM/NFR/RPC/rpc.-